

# El efímero César Pisón Frugi Liciniano en *Ebusus*: un nuevo indicio

Jaume Juan Castelló\*

**Resumen:** *En una nueva inscripción de Ibiza se atestigua por vez primera la presencia de M. Calpurnios en la isla. Se trata de un poderoso indicio a favor de la hipótesis de que el joven noble convocado a Carthago Nova por Galba en abril del año 68 d.C. no es otro que Pisón Frugi Liciniano, que pocos meses más tarde se convertirá en heredero del emperador y César.*

**Abstract:** *A new inscription from Ibiza places for the first time M. Calpurnii in the island. It contains strong evidence to support the hypothesis that the noble young man summoned at Carthago Nova by Galba on April 68 a.D. is in fact Piso Frugi Licinianus, who would, a few months later, become the Emperor's heir and Caesar.*

**Palabras clave:** *epigrafía, prosopografía (romana), Calpurnio Pisón Frugi Liciniano, Galba, Ebusus/Ibiza (historia antigua)*

**Keywords:** *epigraphy, prosopography (roman), Calpurnius Piso Frugi Licinianus, Galba, Ebusus/Ibiza (ancient history)*

Los primeros días del mes de enero del turbulento año 69 fueron testigos de una decisión del emperador Galba aparentemente precipitada, o al menos poco previsible. Entre los reproches que recibía, había uno de reparación difícil, ya que consistía en la crítica a su edad avanzada y al hecho de no tener descendencia a través de la cual asegurar la sucesión para el imperio y fundar una nueva dinastía<sup>1</sup>.

\* Universidad de Barcelona

1. La situación política del momento se narra en los primeros capítulos del libro I de las *Historias* de Tácito. Sobre las consideraciones acerca de la adopción, *Tac. Hist.* I, 12.

Según el relato de Tácito<sup>2</sup>, el día 10 de enero convocó a su consejo y anunció la adopción de un joven aristócrata que podía exhibir una buena colección de antepasados gloriosos pero que no parecía presagiar él mismo ningún futuro prometedor. L. Calpurnio Pisón Frugi Liciniano<sup>3</sup> era hijo de Craso Frugi<sup>4</sup>, el cónsul del año 27. Su hermano mayor, Cn. Pompeyo Magno<sup>5</sup>, había sido yerno del emperador Claudio, razón por la cual probablemente Mesalina había exigido su muerte al ver en él a un rival para su hijo Británico<sup>6</sup>. Otro hermano suyo, M. Licinio Craso Frugi, había sido cónsul ordinario en el año 64 y había muerto ejecutado tras una acusación de alta traición por parte de Aquilio Régulo, probablemente hacia el año 67<sup>7</sup>. Quedaban en la familia dos hermanos varones, Frugi Liciniano y Craso Escriboniano<sup>8</sup>. Parece que Liciniano es el menor. Como bien dice Tácito: «el haber sido preferido a su hermano mayor en la adopción sólo le valió para que lo mataran antes»<sup>9</sup>. Y, ciertamente, Escriboniano no iba a sobrevivirle mucho más de un año.

A pesar de la alta alcurnia familiar, el joven príncipe heredero no exhibía *cursus honorum* porque había pasado largo tiempo en el exilio. Sobre las circunstancias de este exilio, nada sabemos. Puede que se tratara sin embargo de un exilio voluntario, de un prudente alejamiento tanto de las intrigas generales de la capital como de los despiadados enemigos de su familia<sup>10</sup>.

Las razones de Galba para la elección podrían ser varias. Pero, como apunta Tácito, entre las principales figuraría el hecho de su pertenencia a la más alta

2. TAC. *Hist.* 1, 14.

3. PIR<sup>2</sup> C 300.

4. PIR<sup>2</sup> L 190.

5. PIR<sup>2</sup> P 630. Siendo descendiente de Pompeyo por parte de madre, recibió este nombre, que a punto estuvo de costarle la vida en el reinado de Calígula. El *praenomen* Marcus pasó a su siguiente hermano, M. Licinius Crassus, cos. 64 (PIR<sup>2</sup> L 191).

6. Sobre este asunto, las opiniones son divergentes a causa de que en el texto de Dión Casio (en su resumen) la cronología es dudosa. Quizá fue tras el anuncio de Antonia de que tendría un hijo (de Pompeyo, hay que suponer, y no de Fausto Sulla, como se entiende generalmente) cuando se produjo la alarma de Mesalina, viendo que Claudio tenía en Pompeyo un posible sucesor de edad más apropiada que Británico y que éste le iba a dar muy pronto un nieto que asegurase la sucesión dinástica. Éste podría haber sido el motivo real de la muerte de Pompeyo y no el siempre invocado de sus prácticas amorosas con un muchacho, propagado por Suetonio.

7. La causa real de la acusación de Régulo pudo ser, en opinión de SHERWIN-WHITE, *The letters of Pliny*, p. 90, una venganza familiar, ya que alguien de la familia de los Crasos pudo haber estado relacionado con la muerte del padre de Régulo. Un tratamiento extenso puede leerse en S.H. RUTLEDGE, *Imperial Inquisitions, prosecutors and informants from Tiberius to Domitian*, London 2001.

8. PIR<sup>2</sup> L 192.

9. *Piso unum et tricensimum aetatis annum explebat, fama meliore quam fortuna. Fratres eius Magnum Claudius, Crassum Nero interfecerant: ipse diu exul, quadriduo Caesar, prosperata adoptione ad hoc tantum maiori fratri praelatus est ut prior occideretur.* TAC. *Hist.* 1, 48.

10. Como se ha visto, el poderoso y temible Régulo ya se había tomado su venganza, pero sin duda no habría quedado saciado, ya que, muchos años después de la muerte de Liciniano, visitó a su viuda enferma, Verania Gémina, y consiguió mediante truculencias arrancarle casi en el lecho de muerte un legado de su testamento. La venganza ciertamente se toma fría. PLIN. *Epist.* 2 20 1-6.

aristocracia y el gran número de imágenes de antepasados gloriosos que se acumulaban en el atrio de su casa. Esta inclinación de Galba por la antigua aristocracia viene siendo destacada por la mayoría de historiadores, tanto antiguos como modernos<sup>11</sup>.

Cabe recordar que, en el que puede considerarse el primer gesto de Galba como aspirante al trono, como subraya Suetonio, el entonces gobernador de la Tarraconense hizo llamar, cuando se encontraba celebrando reunión conventual en Cartagena, a un joven noble desde su exilio en la isla balear más cercana, a fin de poner más de manifiesto la crueldad de Nerón<sup>12</sup>.

Con estos antecedentes, nos preguntábamos en un escrito anterior<sup>13</sup> cuál podría ser la identidad de este joven noble, y propusimos que pudiera tratarse del mismo Pisón Liciniano que unos meses más tarde, el 10 de enero del siguiente año, el propio Galba, ya emperador, y sólo 5 días antes de morir, adoptará y nombrará su heredero y César.

Esta propuesta de identificación no tiene de momento bases sólidas documentales en que sostenerse. Existen, sin embargo, indicios que, a nuestro juicio, no deben desdeñarse: de un lado, la coincidencia del largo exilio de Liciniano con el largo gobierno de Galba en la Tarraconense<sup>14</sup>, siendo Galba, en este caso, un vigilante protector del exiliado, como buen amigo de la familia que era. Por otro lado, la preferencia por una isla balear se justificaría en el hecho de que estas islas están bajo la jurisdicción del gobernador de la Tarraconense, y además en que la familia de estos Calpurnios/Licinios poseería numerosas propiedades en ellas, ya que, de un lado, su abuelo, el cónsul del año 14 a.C. había sido patrono de la ciudad mallorquina de Bocchori<sup>15</sup>, y de otro, en estrecha relación con lo anterior, en este personaje consul del 14 confluyeron, como nieto adoptivo que era de Cecilia Metela, las

11. Apunta P. Kragelund (en P. KRAGELUND, M. MOLTESEN, J.S. ØSTERGAARD, *The Licinian Tomb, fact or fiction?*, Copenhagen 2003, especialmente p. 30) que para Galba lo que realmente importaba eran los ancestros a la hora de decidir un sucesor. Curiosamente, el mismo autor, al comentar el particular gusto por las imágenes de Galba (KRAGELUND, MOLTESEN, ØSTERGAARD, *The Licinian Tomb...*, cit., p. 29), menciona el pasaje de Suetonio al que aludiremos inmediatamente, en que se relata que Galba hace llamar a Cartagena a un joven noble, y decora a continuación el tribunal con el mayor número posible de imágenes de condenados por Nerón.

12. *Igitur cum quasi manumissioni uacaturus conscendisset tribunal, propositis ante se damnatorum occisorumque a Nerone quam plurimis imaginibus et astante nobili puero, quem exulantem e proxima Baliari insula ob id ipsum acciuerat, deplorauit temporum statum consalutatusque imperator legatum se senatus ac populi R. professus est.* Suet. *Galba*, 10.

13. J. JUAN, «Crassus Frugi y su nieto Licinianus en las Islas Baleares», en *SEBarc* IV, 2002, pp. 9-19.

14. Efectivamente, Galba gobernó la provincia Hispania Citerior durante ocho años, entre el 60 y el 68. G. ALFÖLDY, *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere in den Spanischen Provinzen des Römischen Reiches von Augustus bis Diokletian*, Wiesbaden 1969, p. 16.

15. Como atestigua la *tabula patronatus* CIBal 21. C. VENY, *Corpus de las inscripciones baleáricas hasta la dominación árabe*, Roma 1965.

herencias y clientelas de los ahora ya extinguidos Metelos Baleáricos<sup>16</sup>. Otro indicio, no menos importante, es el uso restringido que se suele hacer del término *nobilis* en los autores antiguos, y en especial en Suetonio<sup>17</sup>. No parece que de ningún modo, al referirse Suetonio a un *nobilis puer*, pueda pensarse en un simple senador, ni siquiera en un patricio sin más. Cabe esperar cónsules en la familia, más tratándose de un *puer* que no puede lucir nobleza propia sino ancestral, y si son numerosos y antiguos tanto mejor.

Podemos, pues, suponer que, debido a las herencias recibidas de los Metelos, la familia de los Calpurnios poseía propiedades en la isla de Mallorca así como en el resto del archipiélago, y ya se les ha señalado también como grandes propietarios en la provincia<sup>18</sup>. Aun así, propusimos que tal vez la isla en que pasaba el exilio el joven noble fuera la más cercana al lugar de celebración de la reunión conventual, la isla de Ebusus. La única razón para nuestra propuesta era esta cercanía geográfica y la expresión *e proxima Baliari insula* (no *e maiore* como sería de esperar si se tratase de Mallorca) utilizada por Suetonio, ya que no teníamos atestiguado en ninguna de las Baleares o Pitiusas, dejando aparte la *tabula patronatus* de Bocchori, el nombre de los Calpurnios ni el de los Licinios.

Tal vez por esta causa hay quienes sostienen con vigor<sup>19</sup> la tentadora hipótesis de que este joven noble pudiera ser otro personaje, éste sí documentado en la isla de Ibiza, el pretorio Julio Tirón, único senador seguro en la epigrafía ebusitana. Esta suposición, por fascinante que nos parezca, presenta un problema de tipo cronológico prácticamente insalvable.

Sobre Tirón sabemos que hacia el año 106 muere<sup>20</sup>, exhibiendo en su *cursus honorum* los títulos de cuestor urbano, tribuno de la plebe y pretor<sup>21</sup>. Es, por lo

16. Para la familia Calpurnia en general véase I. HOFMANN-LÖBL, *Die Calpurnii. Politisches Wirken und familiäre Kontinuität*, Frankfurt 1996. Para el asunto de la adopción de un miembro de los Calpurnios por parte de los Licinios, HOFMANN-LÖBL, *Die Calpurnii...*, cit., pp. 289-293.

17. Sobre el alcance de esta apelación, que no tiene una definición legal, en época imperial existen discrepancias, pero su aplicación se restringe a descendientes de cónsules republicanos o triunvirales, y, a lo sumo, augusteos. Suetonio es, desde luego, muy parco en su utilización. Véase, por ejemplo, T.D. BARNES, «Who were the nobility of the Roman Empire?», en *Phoenix* XXVIII, 4, 1974, pp. 444-449.

18. A.M. ANDERMAHR, *Totus in praediis. Senatorischer Grundbesitz in Italien in der frühen und hohen Kaiserzeit*, Bonn 1998, p. 320-321. I. HOFMANN-LÖBL, *Die Calpurnii...*, cit., pp. 328-330.

19. M. MAYER, «Noves observacions sobre la societat romana de les Balears», en *Mayurqa* 29, 2003, p. 145-153. En realidad, M. Mayer no propone descartar la opción de Liciniano, que generosamente califica de sugestiva, sino que sugiere no descartar la de Tirón. Es justo decir, además, que fue él quien nos animó a redactar el presente escrito.

20. La carta de Plinio (6, 31) en que explica la intervención personal del emperador Trajano en el proceso por falsificación de cláusulas en el testamento de Tirón suele fecharse en el año 107. Como sea que los reclamantes habían escrito al emperador solicitándole que se hiciera cargo del proceso mientras éste se encontraba todavía en Dacia, la muerte de Tirón puede fecharse hacia 106.

21. El texto de la inscripción de Ibiza es el siguiente: *C(aio) · Iulio · C(aii) · f(ilio) · Gal(eria tribu) / Tironi / Gaetulico / quaest(ori) · urb(ano) / trib(uno) · pl(ebis) · praetori / amico · optumo / L(ucius) · Sempronius · L(ucii) · f(ilius) · Quir(ina tribu) / Senecio*, J. JUAN, *Epigrafía romana de Ebusus*, Ibiza 1988, núm 3.

tanto, un plebeyo. Nadie, de hecho, lo ha relacionado jamás con ninguna familia que merezca el calificativo de noble. Además, si se tratara del mismo personaje convocado por Galba en abril del año 68, habría que suponerle ya entonces una cierta edad, quizá algo mayor que la que se asigna a un niño. Pero aun suponiéndole sólo unos 10 años, 38 años más tarde un senador cualquiera ya habría alcanzado el consulado, y un noble, desde luego, mucho antes. Por lo demás, el ascenso y promoción de su protegido, el ecuestre Sempronio Seneción<sup>22</sup>, no parece inducirnos a pensar en una supuesta caída en desgracia del senador sino más bien en todo lo contrario, en que murió de muerte relativamente prematura y con un futuro prometedor por delante. El joven noble del año 68 difícilmente, pues, puede ser el mismo senador plebeyo que 38 años más tarde muere sin mayor rango que el de pretorio.

En este estado de cosas, la aparición de un nuevo epígrafe en Ibiza<sup>23</sup> viene a rellenar un vacío en la documentación que refuerza un poco más la hipótesis de identificación del joven noble llamado a Cartagena por Galba con Liciniano. El texto de la inscripción es el siguiente:

*M(arco) · Calpur-  
nio Quir(ina tribu)  
Hermeti  
M(arcus) · Calpur(nius) ·  
5 Auctus  
pater  
filio piis-  
simo*

Como se ve, los Calpurnios que aparecen en el texto son sin duda ebusitanos que han traducido convenientemente sus nombres indígenas para convertirlos en *cognomina* al uso romano. Pero tanto su *nomen* como, sobre todo, su *praenomen*, Marcus, son un indicio muy poderoso que refuerza la hipótesis de que la rama de los Calpurnios adoptada por los Licinios Crasos, entre cuyos descendientes, generalmente los primogénitos, se exhibe siempre el *praenomen* Marcus, poseería en las islas, y muy concretamente en la de Ebusus, propiedades y personal a su servicio. Y estas personas, que en el momento de acceder a la ciudadanía adoptaron el nombre de sus patronos y antiguos propietarios, delatan alguna generación más tarde la identidad de sus dueños.

22. Para Sempronio Seneción véase ahora la reciente entrada en *PIR*<sup>2</sup> S 369 a cargo de K. Wachtel.

23. Se trata de una base de piedra caliza local descubierta en 2005 en las obras de reforma del edificio Casa de la Cúria. Forma parte de la estructura de una torre de la llamada muralla árabe (torre núm. 14 Costa), y se decidió mantenerla en su sitio. Visible desde el interior del edificio, en la parte inferior de la torre. Está prevista la publicación de una ficha más completa en el próximo número de la revista *Fites*, del Museo Arqueológico de Ibiza.

Se documenta, pues, por primera vez la posesión de tierras en las Baleares por parte de esta rama de los Calpurnios. Que este primer documento lo ofrezca la isla de Ibiza ha sido ciertamente un capricho del azar. Pero para nosotros, aunque desde luego no podemos albergar certeza, resulta un poco más fácil imaginar a este vástago de los Pisones, retirado en uno de sus predios isleños, y acudiendo dócil a la llamada de un viejo amigo de la familia, el anciano gobernador de la provincia, Sulpicio Galba, quien no sólo lo tenía perfectamente localizado sino que tal vez ya lo tenía presente en sus planes de futuro y lo protegía como virtual sucesor en la reserva.